

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2017-00797** de **GERMAN ALFONSO GARZON ORJUELA** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, informando que obra solicitud del apoderado de la parte actora y que, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los Títulos Judiciales N° 400100008016349 por valor de \$908.526 consignado de manera voluntaria por Porvenir S.A. el 23 de abril de 2021 y N° 400100008217977 por valor de \$454.263 consignado de manera voluntaria por Colpensiones el 04 de octubre de 2021, correspondiente a las costas del presente proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

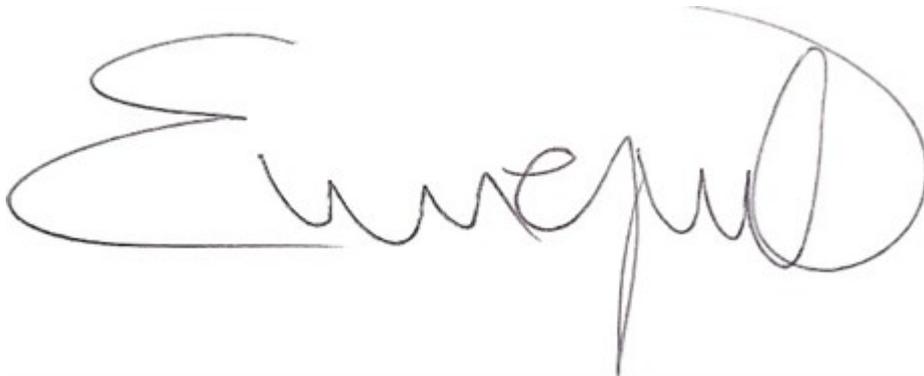
En atención al informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los Títulos Judiciales N° 400100008016349 por valor de \$908.526 consignado por Porvenir S.A. el 23 de abril de 2021 y N° 400100008217977 por valor de \$454.263 consignado por Colpensiones el 04 de octubre de 2021, por lo tanto, al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del presente proceso, se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título, en favor de la parte actora **GERMAN ALFONSO GARZON ORJUELA** a través de su apoderada judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado principal, **FABIAN HERNÁN ESQUIVEL ANDRADE** identificado con la C.C. 80.921.317 y portador de la T.P. 230.809 del C.S. de la J., quien cuenta con facultades expresas para recibir (fl. 1) y para cobrar y

recibir el dinero correspondiente a las agencias en derecho (fl. 203 Vto.). Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **GERMAN ALFONSO GARZON ORJUELA**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** la diligencia.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 91 FIJADO HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--